

ACTA N° 81

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veintisiete días del mes de julio de 2011, siendo horas 17,00, en la sede de la H. Legislatura, Sala de Comisión N° 1, sita en calle Maipú 943, segundo piso, fijada como sede provisoria de reuniones, abre su octogésima primera sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Gandur.

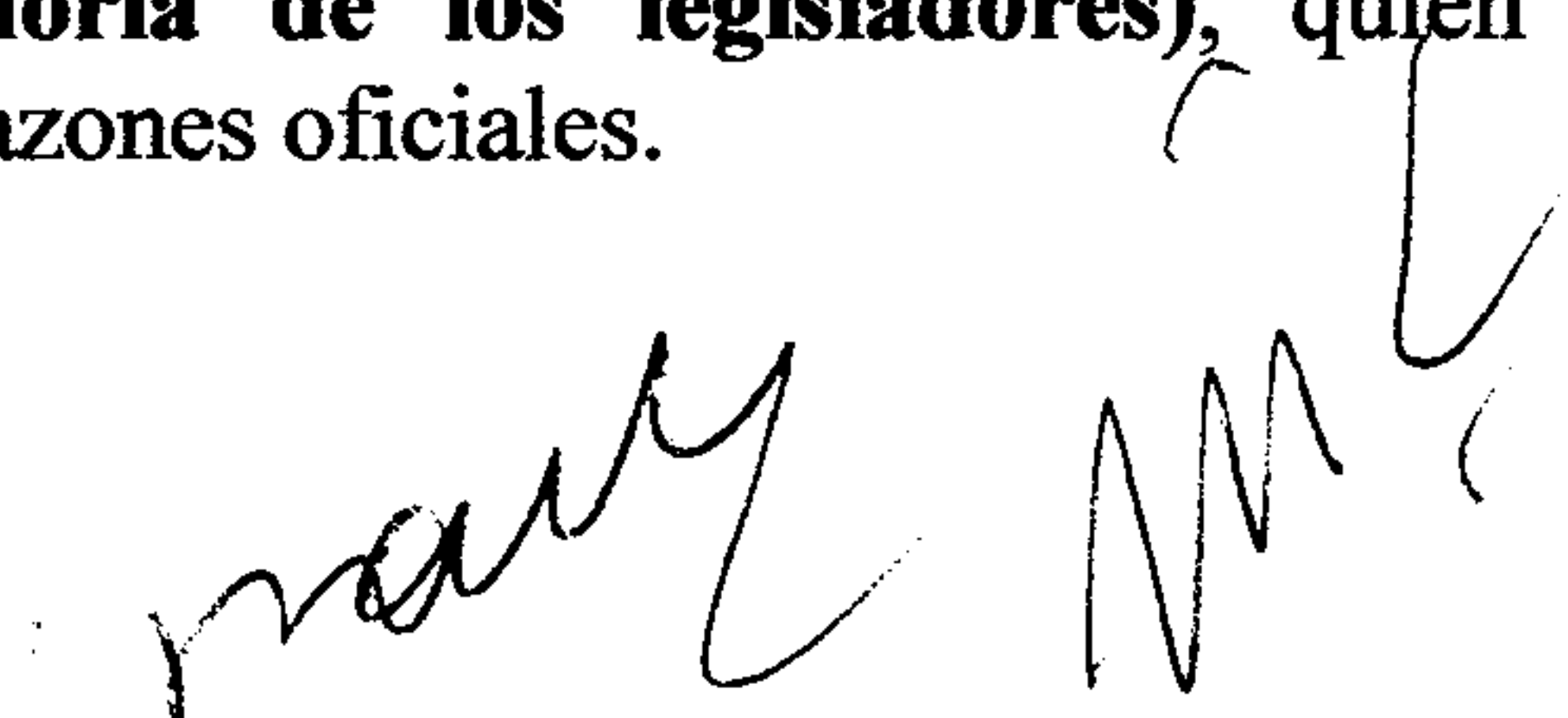
Asistentes:

- 1) **Antonio Gandur (miembro titular representante de la Corte Suprema)**
- 2) **Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores)**
- 3) **Mirtha Ibáñez de Córdoba (titular por los magistrados de Concepción)**
- 4) **Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por Capital)**
- 5) **Edgardo Leonardo Sánchez (suplente por los magistrados de Concepción)**
- 6) **Marcelo Fajre (suplente por los abogados matriculados Capital)**
- 7) **Jorge Cinto (titular por los abogados matriculados Concepción)**
- 8) **Adriana Najar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores)**
- 9) **Augusto Ávila (suplente representante de los magistrados por Capital)**
- 10) **Carlos Sergio Correa (suplente por los abogados matriculados de Concepción)**

Ausentes con aviso:

Claudia Beatriz Sbdar (miembro suplente representante de la Corte Suprema), quien solicitó sea excusada por inconvenientes laborales.

Roberto Palina (suplente por la minoría de los legisladores), quien manifestó su imposibilidad de asistir por razones oficiales.



Eudoro Albo (titular representante de los magistrados por Capital), quien se encuentra de licencia.

Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores), quien comunicó la imposibilidad de estar presente por motivos oficiales.

Esteban Jerez (titular por la minoría del estamento de los legisladores) quien se encuentra imposibilitado de asistir por cuestiones vinculadas a su rol de Legislador.

Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores), quien solicitó sea excusado por compromisos oficiales asumidos previamente.

Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

El Dr. Gandur dio lectura del orden del día para la presente sesión.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 79 a desarrollarse el día 27/07/2011, a las 17:00 hs., y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

- 1) Se somete a consideración el Acta Nro. 80 de la sesión anterior.
- 2) Anteproyecto de presupuesto del Consejo Asesor de la Magistratura para el ejercicio 2012.
- 3) Trámite del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Cámara en lo Penal de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción.
 - A).- Acta de evaluación de antecedentes
 - B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.
 - C).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes
 - D).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

Manuel *M*

- 4) Impugnación presentada por la Dra. María Raquel Ferreyra Asís en el concurso para cobertura de un cargo vacante de Juez Correccional del Centro Judicial Concepción.
- 5) Impugnaciones en el marco de los concursos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de las Nominaciones I° y III° del Centro Judicial Capital, incoadas por el Dr. García Zavalía.
- 6) Impugnaciones en el marco del Concurso de Fiscal de Instrucción de la I° Nominación del Centro Judicial Capital, incoadas por los letrados Bonari y López.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-

Se somete a consideración el Acta Nro. 80 de la sesión ordinaria anterior.

El doctor Gandur tomó la palabra y puso a conocimiento de los señores Consejeros el acta de la sesión anterior N° 80.

El doctor Ávila solicitó la rectificación del acta en el punto N° II, de la hoja 4, con relación a las designaciones para cubrir las salas de la Cámara Civil y Comercial del Centro Judicial Capital, destacando que en donde dice "el restante para la sala I", debió decir "el restante para las demás salas", conforme a lo obrante en la versión taquigráfica oportunamente labrada en su oportunidad.

Continuamente se aprobó el Acta referida sin otra observación.

II.-

Anteproyecto de presupuesto del Consejo Asesor de la Magistratura para el ejercicio 2012.

Seguidamente se puso a conocimiento de los señores consejeros el anteproyecto de presupuesto del Cuerpo para el ejercicio económico-financiero del año 2012 y que fuera remitido con anterioridad vía correo electrónico a la totalidad de los miembros del Consejo.

El Presidente Gandur dio una breve explicación de sus términos por parte, destacando la adecuación de las cifras a los incrementos de costos operados -en cuanto a viáticos, viajes y gastos de hotelería- y en función de los concursos en trámite,

El Dr. Sánchez destacó que particularmente le parecía excesiva la previsión en el rubro viáticos a los consejeros del Sur y que quería revisarlo.

Two handwritten signatures in black ink are located at the bottom right of the page. The first signature is more legible and appears to be 'Gandur', while the second is more stylized and less legible.

La Dra. Ibáñez solicitó se tenga en cuenta que ese rubro debía mantenerse como estaba considerando que se trataba de una previsión para el año 2012 y que también debía considerarse que ella personalmente había renunciado a percibirlos pero que esa situación podía cambiar el año anterior.

El Dr. Bustamante señaló que se trataba de una partida muy pequeña y que en general debía aprobarse, con la salvedad señalada por el Consejero Sánchez.

El Dr. Fajre destacó que existían algunas partidas -como la de asignaciones sociales- en las que se registraba un monto negativo.

Puesto a consideración el anteproyecto quedó aprobado, quedando registrado como Acuerdo Nro. 123/2011.

III.-

Trámite del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Cámara en lo Penal de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción

A).- Acta de evaluación de antecedentes.

Primeramente se dio lectura por Presidencia del resultado de la valoración de antecedentes de los postulantes al cargo que se concursaba, conforme consta en el Acta de Evaluación de Antecedentes de fecha 27 de junio pasado, y que arrojara los siguientes resultados:

Postulante	Puntos
1. TOLEDO, MARTA ALICIA	32,50
2. MERCHED, ALICIA	25,00
3. CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	22,00
4. ROJAS, RAMÓN ENRIQUE	21,50
5. MAYER, CARLOS ALBERTO	20,50
6. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO	19,00
7. TONINI, NÉSTOR ADOLFO.	16,00

Se deja constancia que no fueron evaluados los antecedentes de los postulantes que renunciaron (Norma Cecilia Tasquer, María Fernanda Bähler y Eugenia María Posse) y de quien fuera excluido del presente concurso (Leandro Eduardo Molinuevo).

B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión

Handwritten signature and initials, possibly 'Mayer' and 'MIL'.

Acto seguido se procedió a abrir los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión que se encontraban resguardadas en Secretaría en sobre cerrado y firmado, explicando el señor Presidente el procedimiento a seguir.

Con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre.

Por Secretaría con asistencia del Director de Informática del Poder Judicial Ing. Fabián Ríos, que se encuentra presente, se fue pasando el lector láser a fin de identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

Postulante	Códigos
1. TOLEDO, MARTA ALICIA	JEVTYOPT
2. MERCHED, ALICIA	5BEXXL11
3. CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	FTZCBE7C
4. ROJAS, RAMÓN ENRIQUE	F8E2EUXE
5. MAYER, CARLOS ALBERTO	LJWZC548
6. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO	KRANKA12
7. TONINI, NÉSTOR ADOLFO	RUY69W10

Seguidamente se procedió a identificar las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

Postulante	Código	Prueba
1. TOLEDO, MARTA ALICIA	JEVTYOPT	3
2. MERCHED, ALICIA	5BEXXL11	1
3. CARUGATTI, PATRICIA DEL V.	FTZCBE7C	2
4. ROJAS, RAMÓN ENRIQUE	F8E2EUXE	7
5. MAYER, CARLOS ALBERTO	LJWZC548	5
6. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN E	KRANKA12	4
7. TONINI, NÉSTOR ADOLFO	RUY69W10	6

Mary Mil

C).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:

Postulante	Prueba	Calificación
1. TOLEDO, MARTA ALICIA	3	34
2. MERCHED, ALICIA	1	35
3. CARUGATTI, PATRICIA DEL V.	2	30
4. ROJAS, RAMÓN ENRIQUE	7	43
5. MAYER, CARLOS ALBERTO	5	25
6. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN E	4	30
7. TONINI, NÉSTOR ADOLFO	6	25

D).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

Seguidamente se procedió a sumar los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente resultado:

Postulante	Puntaje total
1. TOLEDO, MARTA ALICIA	66,50
2. MERCHED, ALICIA	60,00
3. CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	52,00
4. ROJAS, RAMÓN ENRIQUE	64,50
5. MAYER, CARLOS ALBERTO	45,50
6. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO	49,00
7. TONINI, NÉSTOR ADOLFO	41,00

Por consiguiente el orden de mérito provisorio a los fines del art. 42 del Reglamento Interno es el siguiente:

Marty *ML*

Orden de mérito provisorio del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Cámara Penal de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción:

1. TOLEDO, MARTA ALICIA	66,50
2. ROJAS, RAMÓN ENRIQUE	64,50
3. MERCHED, ALICIA	60
4. CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	52
5. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO	49
6. MAYER, CARLOS ALBERTO	45,50
7. TONINI, NÉSTOR ADOLFO	41

De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:

1. TOLEDO, MARTA ALICIA
2. ROJAS, RAMÓN ENRIQUE
3. MERCHED, ALICIA

Se acordó notificar a los postulantes de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

IV.-

Impugnación presentada por la Dra. María Raquel Ferreyra Asís en el concurso para cobertura de un cargo vacante de Juez Correccional del Centro Judicial Concepción

A continuación se dio lectura de la impugnación efectuada por la concursante Ferreyra Asís en el marco del concurso para cubrir vacante de Juez Correccional del Centro Judicial Concepción respecto de la valoración efectuada por el Consejo Asesor en la clasificación de sus antecedentes personales.

El Dr. Ávila expuso que se trataba de una situación similar planteada en el Centro Capital respecto del concursante López, que estaba pendiente de definición para una reunión posterior.

La Dra. Ibáñez señaló que lo solicitado por la recurrente había sido valorado en el rubro otros antecedentes con un punto.

Previa lectura del borrador de acuerdo que fuera remitido con anterioridad a los integrantes del Consejo, el mismo fue aprobado, quedando registrado bajo el Nro. 124/2011.

V.-

Impugnaciones en el marco de los concursos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de las Nominaciones I° y III° del Centro Judicial Capital, incoadas por el Dr. García Zavalía.

Acto seguido se dio lectura al borrador de acuerdo por el que se rechaza la impugnación formulada por el postulante García Zavalía en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital de la I° Nominación en cuanto a los antecedentes y oposición.

Aprovechó la oportunidad el Sr. Presidente Dr. Gandur para señalar que la Cámara Contencioso Administrativo había rechazado el amparo planteado por el mismo concursante, por improcedencia de la vía, dando lectura de las partes pertinentes de la copia de la sentencia dictada.

Ante una consulta del Dr. Fajre, se recordó que se había corrido vista al tribunal quien se había expedido oportunamente rechazando la impugnación tentada. Sometido a consideración, el mismo fue aprobado quedando registrado como Acuerdo Nro. 125/2011.

Luego se dio tratamiento a la impugnación formulada por el mismo postulante en el marco de la III° Nominación del mismo cargo. El Presidente dio lectura a la parte pertinente del borrador de acuerdo en tal sentido, que fuera puesto a consideración de cada uno de los señores Consejeros con anterioridad. Puesto a votación, el mismo fue aprobado quedando registrado bajo el N° 126/2011.

Asimismo informó que se había recibido una notificación en el juicio entablado por el mismo concursante, haciendo lugar al planteo deducido por el Consejo en oposición al trámite de mediación.

VI.-

Impugnaciones en el marco del Concurso de Fiscal de Instrucción de la I° Nominación del Centro Judicial Capital, incoadas por los letrados Bonari y López.

Para finalizar con los temas del orden del día, se siguió con la lectura del borrador de acuerdo por el que se rechaza la impugnación formulada por el postulante Bonari en el marco del concurso de Fiscal en lo Penal de Instrucción de la I°

Nominación del Centro Judicial Capital en cuanto a los antecedentes y oposición. Luego de explicar brevemente sus términos, el Dr. Gandur aclaró que con respecto a la impugnación efectuada con relación al puntaje de la prueba de oposición, se había corrido vista de la presentación efectuada al tribunal, la que fue debidamente respondida.

Seguidamente se dio lectura a los aspectos resolutivos del borrador de acuerdo antes referenciado (y que fuera puesto a consideración de cada uno de los señores Consejeros con anterioridad a esta sesión), el mismo fue aprobado quedando registrado bajo el N° 127/2011

Seguidamente se ingreso en el tratamiento de la impugnación formulada por el postulante López y del borrador de acuerdo elaborado, en este sentido el Consejo. El Dr. Gandur recordó que el Dr. Ávila había formulado oposición al respecto y que había solicitado una reconsideración de la cuestión.

El Dr. Ávila señaló que el Reglamento contemplaba tópicos que se referían a aspectos determinados y específicos de los antecedentes personales y que existía un rubro específico para premiar a quienes hubieran integrado una terna, con una puntuación posible de uno a tres puntos. Afirmó que en el caso del postulante involucrado, no correspondía darle un punto por otros antecedentes para evitar una sobrevaloración. Recordó los debates suscitados con motivo de la reforma del reglamento, reseñando su postura anterior referida a la valoración en el rubro otros antecedentes de la trayectoria de quienes habían desarrollado la carrera judicial. Explicó que el criterio del Consejo era no efectuar una "derivación" de puntajes en otros rubros considerando que la integración de ternas tenía un puntaje específico asignado. Manifestó que el postulante López había obtenido en este ítem el máximo de puntaje y que sin perjuicio de la alta consideración que le merecía, no podían afectarse los derechos de los otros participantes. Alertó que ello implicaría cambiar el criterio anteriormente adoptado, a lo cual consideró como inconveniente. Concluyó manteniendo la negativa a la aprobación del anteproyecto de acuerdo sujeto a consideración.

El Dr. Gandur expuso sus consideraciones respecto de la inteligencia de la cláusula del rubro "integración de ternas" y que el rango de puntajes estaba vinculado con el fuero en que los concursantes habían sido ternados los postulantes. Indicó que era justo que a un participante que había obtenido más de una terna en el mismo fuero concursado se le reconozca el mérito en el rubro otros antecedentes, proponiendo la aprobación del acuerdo con la elevación del puntaje en un punto en el ítem "otros antecedentes" pero no con los tres puntos como solicitaba el recurrente sino con un solo punto.

El Dr. Bustamante pidió la palabra para señalar que no existía desigualdad ni sobrevaloración en el caso planteado. También rechazó el argumento de que se alteraba el criterio anterior, haciendo énfasis en la discrecionalidad que cabía al Consejo en la valoración de los antecedentes de los participantes. Destacó el esfuerzo que significaba haber ganado un concurso e integrar ternas y que debía valorarse que se trataba de un mérito obtenido en un concurso desarrollado con todas las garantías de objetividad y transparencia. Afirmó que ello era necesario

con prescindencia de las personas involucradas y en razón del mérito que implicaba, al cual debía valorárselo justificadamente.

El Dr. Ávila afirmó que coincidía con el reconocimiento de ternas pero que ello no debía efectuárselo en un rubro diferente del previsto, haciendo una comparación con evaluaciones anteriores y situaciones anteriores de postulantes con más de un posgrado o con mucha trayectoria profesional.

La Dra. Ibáñez pidió la palabra para señalar que el tema fue tratado en situaciones semejantes planteadas en concursos del interior. Reconociendo la razonabilidad del criterio esbozado por el Dr. Ávila expresó que era lógico que tratándose de situaciones nuevas debían contemplarse desde una óptica de mayor justicia, a la par que estimulando la participación en los concursos. Propuso una interpretación flexible y no encorsetada que se adecue a la nueva realidad que se presentaba en esta ocasión.

El Consejero Cinto señaló que se trataba de un asunto que competía al pleno del Consejo y que implicaba un criterio general para el futuro. Expresó que cuando se modificó el reglamento no se tuvo en cuenta la posibilidad de que algún participante pudiera integrar más de una terna. Coincidió con lo señalado por la consejera preopinante para dar cabida dentro de la discrecionalidad propia del Consejo a las situaciones nuevas planteadas. También coincidió con lo expuesto por el Dr. Bustamante respecto del mérito que significaba por haber participado en concursos controlados por este propio organismo.

El Dr. Ávila insistió en que anteriormente no se efectuaron "derivaciones" de antecedentes para el rubro "otros antecedentes" y que debía mantenerse el criterio seguido hasta el momento.

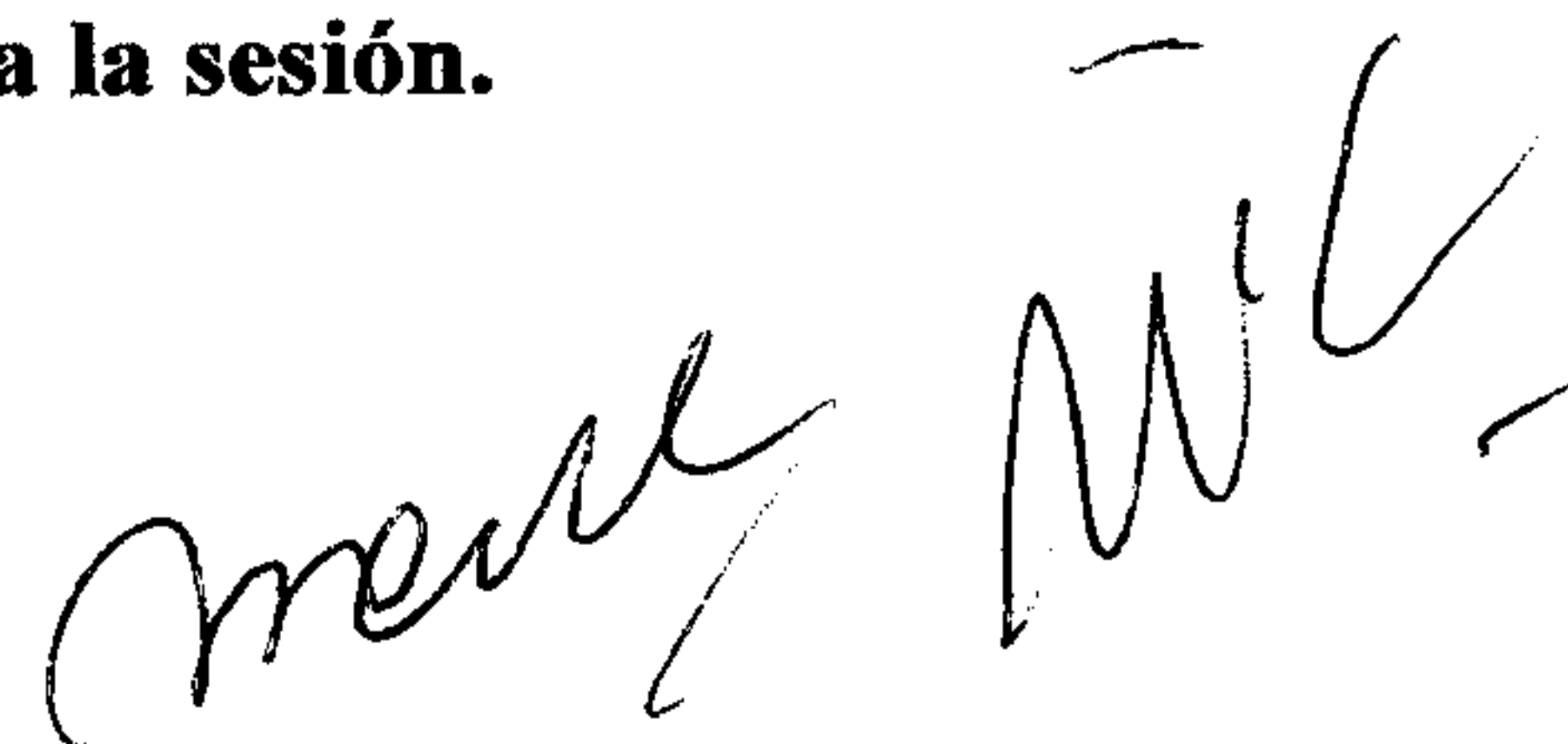
El Dr. Gandur expresó que las situaciones traídas a colación por el Dr. Ávila no eran asimilables a la discutida.

El Leg. Amado pidió la palabra para recordar que el objetivo cuando se reformó el reglamento era estimular e incentivar la participación, y que tal objetivo había sido alcanzado. Señaló que ello era conveniente para tener un aspecto más amplio en la selección de quienes ocuparán la magistratura y que lejos de ser algo negativo, se trataba de algo positivo que se dejaba a los futuros integrantes del Consejo.

El Dr. Fajre dejó a salvo su postura al respecto, recordando que no estuvo en la anterior reunión.

Luego de las consideraciones planteadas el Dr. Gandur dio lectura de la parte pertinente del borrador de acuerdo, el cual fue sometido a votación y quedó aprobado con cuatro votos positivos y con la negativa del Dr. Ávila, quedando registrado con el N° 128/2011.

Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauricio M...', is located in the bottom right corner of the page.

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión ordinaria a realizarse el día miércoles 3 de agosto del corriente a hs. 17:00, en la sede de la H. Legislatura. Se fija como orden del día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de las que merezcan introducirse a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 18,25 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.

mil

[Handwritten signatures]

Amador

H. de S'

AAV

Ante mi, doy fe...

[Signature]
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA